

EXENTO

DECRETO Nº 13986 /2014

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

DŐR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorandum N°808, de fecha 25 de Agosto del 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen a regularizar la contratación de los servicios a Honorarios a don **JONATTANN GOMEZ DIAZ**, por concepto de presentación artística (Grupo música Hip Hop, Latin Pop Baladas), realizada el día 29 de Agosto del 2014, en el Parque Vicuña Mackenna, según programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don JONATTANN GOMEZ DIAZ, de fecha 29 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 29 de Agosto del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don **JONATTANN GOMEZ DIAZ.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/Aff/CCG/cop.-



13.790

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JONATIANN GOMEZ DIAZ

En Arica, a 29 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JONATTANN GOMEZ DIAZ**, R.U.T. N° 16.236.858-3, con domicilio en Pje. Evaristo Flores N° 183, Pob. Guañacagua III, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11226, de fecha 25 de Julio del 2014 y Memorándum N° 808, de fecha 25 de Agosto del 2014 de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **JONATTANN GOMEZ DIAZ**, por concepto de presentación artística (Grupo música Hip Hop, Latin Pop - Baladas), a realizarse el día 29 de Agosto del 2014, a las 21:00 hrs. en Parque Vicuña Mackenna, según programa "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Agosto 2014".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 622.222.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.

JONATTANN GOMEZ DIAZ R.U.T. 16.236.858-3

SUC/FNJ/ATF/CVC/end. 29/08/2014 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

0 3 SEP 2014

10 851035

ALCALDE DE ARICA

ØR URRUTIA CARDENAS